

*Córdoba, Agosto 13 de 1907*

*Señor D. José [Juan] Beiro*  
*Buenos Aires*

*El Señor Obispo Diocesano a recibido su apreciada carta del 13 de julio ppdo., pidió informe al Señor Cura de aquella localidad y contesta la información que adjunto.*

*S. S. J. no encuentra en el Señor Cura otra cosa que el legítimo ejercicio de su jurisdicción, que se extiende a todas las capillas de su curato; y en el proceder de su encargado, un desacato á la autoridad eclesiástica.*

*Por lo tanto, V. no ha de extrañar que aquella Iglesia queda, por ahora, clausurada.*

*Por mandato de S. S. J.*

[ A.A.C. Legajo 47 – Tomo I, s/f. Curato de San Pedro,  
de Morteros y Brinkmann . 1891-1910 - Imagen 76]